SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas que se presenta a continuación.
Palmira, mayo 03 de 2022.

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
Palmira, mayo tres (03) de dos mil veintidós (2022).
Rad: 2019-00364-00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, este despacho procede a aprobar las liquidación de costas que se presenta a continuación al que fue condenado el demandado, señor **TOSHITERU SATO,** dentro del proceso **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD** adelantado a través de Defensor de Familia, por la señora **MARYURY ANDRADE VELEZ**, en representación de los intereses de su hija **LINDA AIMI SATO ANDRADE**, contra el señor **TOSHITERU SATO**.

Como quiera que se encuentra agotado el trámite dentro del presente, archívese el mismo, previa anotación y cancelación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado #_____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO. Srio.-

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito secretario del juzgado tercero promiscuo de familia de Palmira – Valle, procede a liquidar las costas al que fue condenada la parte demandada, señor **TOSHITERU SATO**, dentro del proceso **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD** adelantado a través de Defensor de Familia, por la señora **MARYURY ANDRADE VELEZ**, en representación de los intereses de su hija **LINDA AIMI SATO ANDRADE**, contra el señor **TOSHITERU SATO**.

Gastos procesales	$239.700.oo	01ExpedienteEscaneado (Folio26,30)
Agencias en Derecho	$1.000.000.oo	12Sentencia
TOTAL	$1.239.700.oo	

SON UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE

Hoy tres (03) de mayo de 2022, paso a despacho la presente liquidación de costas.

El secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA Juzgado 3° de Familia de Palmira

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO
Secretario

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0977074a7d7021cf86f6c1896ee7510fdb994e62ff765a3a3cffec96c0e0d23e**
Documento generado en 03/05/2022 06:52:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica